

Suscripcion en Salamanca.

Un mes 4 rs.—Tres meses 12 rs.—Seis idem 22 rs.

EL

Suscripcion fuera de la capital.

Un mes 5 rs.—Tres meses 15 rs.—Seis idem 28 rs.

CORREO SALMANTINO,

PERIODICO DE CIENCIAS, ARTES, COMERCIO, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

Sale los martes, jueves y sábados de cada semana.

Se suscribe en esta ciudad en casa del Editor, calle de la Bola, n. 3—librería de D. Domingo Blanco, calle de la Rua—y casa de D. Mariano Alegría, portales del Corriño. Las reclamaciones y comunicados, se dirigirán francos de porte.

Anuncios: 1 cuarto línea los suscritores, y 2 los que no son. Com. 1 rl.

NÚMERO 53.

JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 1851.

CUATRO Cs.

PARTE OFICIAL.

La Gaceta del 24 contiene:

Una circular mandando que á los presbíteros exclaustros que estén sufriendo condenas en virtud de sentencias de los tribunales eclesiásticos, se les seguirá abonando la pensión vitalicia concedida en la ley de 29 de julio de 1837.

Cuente además la lista de los espositores españoles á quienes ha concedido recompensa el jurado internacional de la exposición universal de Londres, con espresion del producto porque la han obtenido y el número con que este está señalado en la última edicion del catálogo oficial.

Encontrándose en esta lista en la seccion 20, número 256, don R. Belmonte de esta provincia, que ha merecido mencion honorífica por sus sombreros de fieltro.

CONTINUACION DEL CONCORDATO.

Corresponderá asimismo á S. M. la primera provision de las dignidades, canongías y capellanías de las nuevas catedrales y de las que se aumenten en la nueva metropolitana de Valladolid, á escepcion de las reservadas á Su Santidad y de las canongías de oficio que se proveerán como de ordinario.

En todo caso los nombrados para los espresados beneficios deberán recibir la institucion y colacion canónicas de sus respectivos ordinarios.

Art. 19. En atencion á que, tanto por efecto de las pasadas vicisitudes, como por razon de las disposiciones del presente Concordato, han variado notablemente las circunstancias del clero español, Su Santidad por su parte y S. M. la Reina por la suya convienen en que no se conferirá ninguna dignidad, canongía ó beneficio de los que exigen personal residencia á los que por razon de cualquier otro cargo ó comision estén obligados á residir continuamente en otra parte. Tampoco se conferirá á los que esten en posesion de algun beneficio de la clase indicada ninguno de aquellos cargos ó comisiones, á no ser que renuncien uno de dichos cargos ó beneficios, los cuales se declaran por consecuencia de todo punto incompatibles.

En la capilla Real, sin embargo, podrá haber hasta seis prebendas de las iglesias catedrales de la Península; pero en ningun

caso podrán ser nombrados los que ocupan las primeras sillas, los canónigos de oficio, los que tienen cura de almas; ni dos de una misma iglesia.

Respecto de las que en la actualidad y en virtud de indultos especiales ó generales se hallen en posesion de dos ó mas de estos beneficios, cargos ó comisiones, se tomarán desde luego las disposiciones necesarias para arreglar su situacion á lo prevenido en el presente artículo, segun las necesidades de la iglesia y la variedad de los casos.

Art. 20. En sede vacante, el cabildo de la iglesia metropolitana ó sufragánea en el término marcado y con arreglo á lo que previene el sagrado concilio de Trento, nombrará un solo vicario capitular, en cuya persona se refundirá toda la potestad ordinaria del cabildo sin reserva ó limitacion alguna por parte de él, y sin que pueda revocar el nombramiento una vez hecho ni hacer otro nuevo; quedando por consiguiente enteramente abolido todo privilegio, uso ó costumbre de administrar en cuerpo, de nombrar mas de un vicario ó cualquiera otro que bajo cualquier concepto sea contrario á lo dispuesto por los sagrados cánones.

Art. 21. Además de la capilla del real palacio se conservarán:

1.º La de reyes y la muzárabe de Toledo y las de San Fernando de Sevilla y de los Reyes Católicos de Granada.

2.º Las colegiatas sitas en capitales de provincia donde no exista silla episcopal.

3.º Las de patronato particular cuyos patronos aseguren el exceso de gasto que ocasionará la colegiata sobre el de iglesia parroquial.

4.º Las colegiatas de Covadonga, Roncesvalles, San Isidro de Leon, Sacromonte de Granada, San Ildefonso, Alcalá de Henares y Jerez de la Frontera.

5.º Las catedrales de las sillas episcopales que se agreguen á otras en virtud de las disposiciones del presente Concordato, se conservarán como colegiatas.

Todas las demas colegiatas, cualquiera que sea su origen, antigüedad y fundacion, quedarán reducidas, cuando las circunstancias locales no lo impidan, á iglesias parroquiales, con el número de beneficiados que además del párroco se contemplan necesarios tanto para el servicio parroquial, como para el decoro del culto.

La conservacion de las capillas y colegiatas espresadas deberá entenderse siem-

pre con sujecion al prelado de la diócesis á que pertenezcan y con derogacion de toda exencion y jurisdiccion *veré ó quasi nullius* que limite en lo mas mínimo la nativa del ordinario.

Las iglesias colegiatas serán siempre parroquiales, y se distinguirán con el nombre de parroquia mayor, si en el pueblo hubiese otra ú otras.

Art. 22. El cabildo de las colegiatas se compondrá de un abad, presidente, que tendrá aneja la cura de almas, sin mas autoridad ó jurisdiccion que la directiva y económica de su iglesia y cabildo; de dos canónigos de oficio con los títulos de magistral y doctoral, y de ocho canónigos de gracia. Habrá además seis beneficiados ó capellanes asistentes.

Art. 23. Las reglas establecidas en los artículos anteriores, así para la provision de las prebendas y beneficios ó capellanías de las iglesias catedrales, como para el régimen de sus cabildos, se observarán puntualmente en todas sus partes respecto de las iglesias colegiatas.

Art. 24. A fin de que en todos los pueblos del reino se atienda con el esmero debido al culto religioso y á todas las necesidades del pasto espiritual, los muy reverendos obispos procederán desde luego á formar un nuevo arreglo y demarcacion parroquial de sus respectivas diócesis, teniendo en cuenta la estension y naturaleza del territorio y de la poblacion y las demas circunstancias locales, oyendo á los cabildos catedrales, los respectivos arciprestes y á los fiscales de los tribunales eclesiásticos, y tomando por su parte todas las disposiciones necesarias á fin de que pueda darse por concluido y ponerse en ejecucion el precitado arreglo, previo el acuerdo del gobierno de S. M., en el menor término posible.

Art. 25. Ningun cabildo ni corporacion eclesiástica podrá tener aneja la cura de almas, y los curatos y vicarías perpétuas que antes estaban unidas *pleno jure* á alguna corporacion, quedarán en todo sujetos al derecho comun. Los coadjutores y dependientes de las parroquias, y todos los eclesiásticos destinados al servicio de ermitas, santuarios, oratorios, capillas públicas ó iglesias no parroquiales, dependerán del cura propio de su respectivo territorio, y estarán subordinados á él en todo lo tocante al culto y funciones religiosas.

Art. 26. Todos los curatos, sin diferencia de pueblos, de clases ni del tiempo

en que vagen, se proveerán en concurso abierto con arreglo á lo dispuesto por el santo concilio de Trento, formando los ordinarios ternas de los opositores aprobados, y dirigiéndolas á S. M. para que nombre entre los propuestos. Cesará por consiguiente el privilegio de patrimonialidad y la exclusiva ó preferencia que en algunas partes tenían los patrimoniales para la obtencion de curatos y otros beneficios.

Los curatos de patronato eclesiástico se proveerán nombrando el patrono entre los de la terna que del modo ya dicho formen los prebendados, y los de patronato laical nombrando el patrono entre aquellos que acrediten haber sido aprobados en concurso abierto en la diócesis respectiva, señalándose á los que no se hallen en este caso el término de cuatro meses para que hagan constar haber sido aprobados sus ejercicios hechos en la forma indicada, salvo siempre el derecho del ordinario de examinar al presentado por el patrono si lo estima conveniente.

Los coadjutores de las parroquias serán nombrados por los ordinarios, previo examen sinodal.

Art. 27. Se dictarán las medidas convenientes para conseguir, en cuanto sea posible, que por el nuevo arreglo eclesiástico no queden lastimados los derechos de los actuales poseedores de cualesquiera prebendas, beneficios ó cargos que hubieren de suprimirse á consecuencia de lo que en él se determina.

Art. 28. El gobierno de S. M. Católica, sin perjuicio de establecer oportunamente, previo acuerdo con la Santa Sede y tan pronto como las circunstancias lo permitan, seminarios generales en que se dé la estension conveniente á los estudios eclesiásticos, adoptará por su parte las disposiciones oportunas para que se creen sin demora seminarios conciliares en las diócesis donde no se hallen establecidos, á fin de que en lo sucesivo no haya en los dominios españoles iglesia alguna que no tenga al menos un seminario suficiente para la instruccion del clero.

Serán admitidos en los seminarios, y educados é instruidos del modo que establece el sagrado concilio de Trento, los jóvenes que los arzobispos y obispos juzguen convenientemente recibir, segun la necesidad ó utilidad de las diócesis; y en todo lo que pertenece al arreglo de los seminarios, á la enseñanza y á la administracion de sus bienes, se observarán los decretos del mismo concilio de Trento.

(Se continuará).

NOTICIAS ESTRANJERAS.

FRANCIA.

Mr. Billaut ha desistido de formar el ministerio francés, y se ha retirado de París á Nantes.

No se sabe de cierto quien le reemplazará. Un periódico de París el 21 ha publicado, y los demas copiado, la siguiente lista de nombres, que suponen que serán los que compondrán el nuevo gabinete:

El general Le Pays de Bourjolly, negocios extranjeros.

El general Leroy de Saint-Arnault, guerra.

Mr. Giraud (de Angers), interior.

Mr. Bineau, hacienda.

Mr. T. Ducos, marina.

Mr. Hipólito Fortoul, instruccion pública.

Leemos en El Precursor lo siguiente:

Todo tiene fin.—A la fecha de estas últimas noticias estaba efectuándose en Londres con extraordinaria rapidez la demolicion del palacio de cristal.

En la reparticion de los premios á los que habian presentado productos industriales en la esposicion universal, se ha observado la misma proporcion que se siguió desde un principio para todos los pormenores de esta misma esposicion. La Inglaterra y la Francia se han repartido casi todos los premios, y los países restantes se han tenido que contentar con un número muy escaso de ellos. En el palacio de cristal se habia dado la mitad del edificio á los esponentes ingleses, y una parte muy considerable de la otra mitad á los franceses.

En la composicion del jurado se siguió el mismo método; la mitad de los jueces han sido de Inglaterra y la mayor parte de los restantes de la Francia. Era, pues, de esperar que en los premios sucediera otro tanto. *El Times* del 17 confiesa que en vista de la distribucion hecha de los premios habrá muchos que dirán que la Inglaterra ha tomado la parte del león.

Hé aquí, segun el mismo periódico, la proporcion en que los premios se han dado. La Inglaterra, 77 y 1/2. Francia, 56 y 1/2; Prusia 7; los Estados Unidos 5; Austria, 4; Baviera, 3; los demas estados de Zollverein, 3; Bélgica, Suiza y Toscana, 2 cada una; la España, la Holanda, la Rusia, los Estados de la Iglesia, la compañía de las Indias Orientales, Tunez, Turquía y Egipto, uno cada una.

NOTICIAS DEL REINO.

El correo de provincias viene escaso de interés ocupándose en muchas de los trabajos preparatorios para la próxima eleccion de concejales.

Dicen de Valencia que la próxima esposicion pública general que ha acordado celebrar la sociedad Económica en primeros de diciembre próximo, tendrá lugar en el espacioso salon de principios y primer claustro de la Academia de nobles y bellas artes de San Carlos, que ha cedido gustosa su junta directiva á dicha sociedad. Habia gustado la designacion de este nuevo local, porque en el magnífico salon de la Academia podrán tener mas oportuna y cómoda cc-

locacion los objetos delicados que, segun parece, van á presentarse en la esposicion, los cuales no lucirán convenientemente en los claustros de la casa-enseñanza donde se ha verificado hasta ahora.

El día 18 ocurrió en el pueblo de Carcagente (Valencia) uno de los muchos crímenes que tienen consternados á sus habitantes. El hecho es que saliendo de una casa, situada en la calle Mayor, á las diez y media de la noche un hornero, natural de dicho pueblo, se le tiraron dos tiros, de los cuales salió sin lesion; pero siguiendo su camino se le hizo fuego segunda vez recibiendo en la espalda un balazo y cayendo en el suelo herido de mucha gravedad. Segun correspondencia de Carcagente parece que en dicho pueblo se cree que los agresores pertenecen á una cuadrilla de bandidos que recorre el término, los cuales hace poco cometieron un robo dentro de la poblacion.

Escriben de Vigo al Eco de Galicia lo siguiente:

En el día 26 pasó por aquí en uno de los vapores de la compañía peninsular, el ex-gobernador de Hungría Luis Kosuth con su señora y tres hijos. No podia menos de escitar la mayor curiosidad el deseo de ver un hombre que hoy ocupa la atencion de una grande parte de las naciones del mundo. Mucha fué la concurrencia para verle, y cada uno encontraba y descubria en su fisonomia la regularidad privilegiada que actualmente se le atribuye.

Dicen de Granada que ha sido robado el almacen de papel sellado y pólvora de la plaza de Vivarrambla, estrayendo de él cien mil reales en dinero y varias resmas ó manos de papel sellado de ilustres, de á ocho reales y de á veinte cuartos, y varias letras.

Hombre de suerte.—Un portero de las oficinas de Hacienda de la provincia de Barcelona que en el último sorteo de la lotería le tocaron cuatro mil duros, y que por una casualidad en el anterior se desprendió de una parte de billete premiado con igual partida, sacó el lunes la primera suerte de la rifa de los empedrados. Decididamente este hombre tiene una fortuna envidiable, y si esta continúa soplándole como de un mes á esta parte, en poco tiempo habrá juntado un capital mas que regular para poder vivir con entera independencia.

NOTICIAS VARIAS.

Virtuti et mérito.—Don Prudencio Sanchez, capellan del señor patriarca de las Indias, ha sido agraciado con la cruz de comendador de número de la real

y distinguida orden de Carlos III, y el señor don Juan Gonzalez, doctor en teología, capellan mayor del Hospital general, distinguido escritor y predicador de S. M. con la cruz supernumeraria de la misma orden.

—**Nuevo cólega.**—Desde el 1.º del próximo mes se publicará en Málaga un diario de comercio, artes, industria, agricultura y estadística, titulado *El Correo de Andalucía*.

—**«Parece, dice El Clamor, que el jueves próximo se reunirá la cámara eclesiástica con objeto de hacer la propuesta de obispos para las sillas vacantes, y entre ellas la que ha de erigirse en esta corte. Otro de sus encargos será examinar las muchas solicitudes que hay presentadas al ministerio pidiendo canongías. A juzgar por el número de peticionarios, no ha quedado cura ni capellan que no haya pretendido.»**

—**Fiebre amarilla.**—Se ha declarado á Oporto, puerto limpio desde el 4.º del presente mes.

—**Empieza ya á hablarse de la iglesia que designará el gobierno, cuando llegue el caso, para catedral de Madrid, creyendo algunos que será la de San Francisco el Grande, y otros la de San Isidro, si bien todas las probabilidades parece que están para esta última.**

Nos aseguran que mientras viva el señor cardenal arzobispo de Toledo no se separará de su diócesis, la de Madrid; pero que en cambio tendrá de auxiliar al señor Lezo, arzobispo *in partibus*, y abad de la colegiata de San Ildefonso.

—**Cátedra.**—Se halla vacante la de

ampliacion de Historia natural en la Universidad de Granada.

Anécdotas.

Casóse un paisano y á poco tiempo abrazó la carrera militar y se fué á la guerra. Terminada la campaña volvió, y sospechando de la fidelidad de su muger, una mañana que ésta iba á confesarse, halló medio de colocarse en el confesionario con hábito de fraile.—Padre, dijo la penitente, acúsame de que he estado entretenida con un paisano, con un soldado y con un fraile.—Ah! ¡traidora! exclamó el marido olvidando su papel de confesor, pagarás tu traicion con la vida.—¿Pensabas que no te habia conocido? dijo la mujer. Ven acá ignorante: ¿no he estado entretenida contigo cuando eras paisano, luego que fuiste soldado y ahora que eres fraile? Convencido el buen hombre, la pidió perdon y continuaron siempre en paz.

Cuéntase que el emperador Carlos V siempre que oía tronar, alzaba la vista al cielo y decia á los que le acompañaban—«¡Caballeros, ese si que es emperador!»

Cuéntase que teniendo noticia Julio César de que habia un hombre que se le parecia mucho, le llamó á su presencia y le dijo:—Quizá seremos hermanos. ¿Estubo vuestra madre en Roma en mi niñez?—No señor, le contestó aquel sujeto, quien estubo fué mi padre.

El conde de Alba de Liste, virey del Perú, preguntó á su regidor de Lima:—¿En qué se gastan los grandes propios de esta ciudad?—En los propios, señor, en los propios, contestó el regidor.

GACETILLA DE ESTA CAPITAL.

Principian ya á organizarse las tertulias, único recurso para hacer menos fastidiosas las largas noches del invierno. El dia 28 se inauguró la que ha de tener lugar en casa del señor don Simon de la Rua. Se bailó hasta las once y media de la noche. La concurrencia fué numerosa y lucida, y todos salieron complacidos y satisfechos del rato que les habia proporcionado la amabilidad de los dueños de la casa.

—**El domingo 26 en la noche repitió por tercera vez el liceo artístico *La Union*, la funcion de que dimos cuenta á nuestros lectores el dia de su inauguracion, cantándose ademas en esta noche dos canciones con acompañamiento de guitarra por el socio don Cayetano Fabrés, que agradaron sobremanera recibiendo un sinnúmero de aplausos. *La muger de un Artista*, fué desempeñada con mucha maestría por todos los que en ella tomaron parte; asi como en la segunda pieza *A un cobarde otro mayor*.**

El lindísimo bailable *Las Jardineras* no puede menos de gustar siempre que se le vé, pues hay tal gracia y armonía en los trajes de los niños, baile y decoracion, que lleva la imaginacion á esas creaciones fantásticas de las *mil y una*

—40—

La iglesia estaba llena de gente, y le costó mucho trabajo encontrar un sitio.

El cuerpo de la condesa estaba depositado sobre un rico catafalco, bajo de un pabellon de terciopelo. La condesa estaba tendida en el atahud, con las manos juntas sobre el pecho, con una ropa de raso blanco con adornos de encaje. Al rededor del catafalco veíase la familia reunida; los criados con túnicas negras con un nudo de cintas blasonadas sobre la espalda, y un cirio en la mano; los parientes en traje de gran duelo, hijos, nietos, tataranietos, pero ninguno lloraba; las lágrimas hubiesen pasado por una afectacion. La condesa era tan vieja que su muerte no podia sorprender á ninguno, hacia ya mucho tiempo que se la acostumbraba á mirar como fuera de este mundo.

Un predicador célebre pronunció la oracion fúnebre. Con algunas sencillas y lastimeras palabras pintó la partida final del justo, que ha pasado largos años en los tiernos preparativos de un cristiano. «El ángel de la muerte la ha llevado, dijo el orador, en medio de las alegrías de sus piadosas meditaciones y en la esperanza del *desposado de media noche*.

El oficio se concluyó con el recogimiento conveniente. Entonces los parientes fueron á

—37—

menos tres crímenes sobre su conciencia.» Hermann se sentó cerca de la ventana y la contó todo.

Lisabeta le escuchó con espanto.

Asi, aquellas cartas tan apasionadas, aquellas espresiones ardientes, aquella persecucion tan atrevida, tan obstinada, nada de ello habia inspirado el amor. El dinero solo, hé aquí lo que abrasaba su alma!! Ella que no tenia mas que su corazon que ofrecerle podia hacerle feliz? Pobre niña! habia sido el instrumento ciego de un ladron, del asesino de su anciana bienhechora.

Lisabeta lloraba amargamente en la agonía de su arrepentimiento. Hermann la miraba en silencio, pero ni las lágrimas de la infortunada, ni su belleza entonces mas atractiva por el dolor pudieron ablandar aquella alma de hierro. Ningun remordimiento tenia pensando en la muerte de la condesa y solo un pensamiento le atormentaba, la pérdida del secreto del que esperaba su fortuna.

—Pero sois un monstruo! exclamó Lisabeta despues de un largo silencio.

—Yo no queria matarla; respondió Hermann friamente; mi pistola no estaba cargada.

Permanecieron largo tiempo sin hablar y sin mirarse. El dia venia ya... Lisabeta...

noche. Todos los socios rivalizaron por agrandar á las personas que tuvieron la honra de ser convidadas. Entre éstas se hallaba el señor Gobernador de esta provincia.

—Lotería primitiva.—Números premiados en la extracción de 27 de octubre de 1854.

82—66—7—76—33.

En la Administración de Salamanca se admiten jugadas para la que se ha de celebrar en 17 de noviembre hasta el 12 del mismo.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santos del día.

San Claudio y compañeros mártires.

Claudio, Lupencio y Vitorio fueron hijos de san Marcelo, centurion de la legion militar que tenian los romanos en la ciudad de Leon de España. Enviaron los emperadores Diocleciano y Maximiano á España por gobernador de la provincia de Galicia á Diojeniano, hombre fiero y brutal. Sabiendo lo muy cristianos que eran Claudio y sus hermanos invitó á que adoráran los Dóses y publicando ellos su fé por Jesucristo, los mandó degollar el año 303. Fueron enterrados sus cuerpos por los fieles y en 1173 el cardenal Jacinto hizo la solemne traslacion á un lugar mas decente.

SANTOS DE MAÑANA.

San Quintín mártir, y santa Lucila.

EFEMÉRIDES.

Octubre.

Nace en Viseo el rey de Portugal don Duarte, año 1391.

Día 31.—Célebre batalla del Salado, en la que el rey don Alonso XI de Castilla, y los portugueses auxiliares, derrotaron á los moros, en 1340.

ANUNCIOS.

En el Comercio DE FRANCISCO NESSI, PLAZA MAYOR, número 51, SE VENDEN LAS ACREDITADAS

BUJIAS

DE LA ESTRELLA.

Por libras, á. 7 1/2 reales.
Por arrobas, salen á . . . 7 idem.

BUJIAS

DE LA AURORA.

Por libras, á. 6 reales.
Par arrobas, salen á . . . 5 1/2 idem

Sigue el

BARATO DE CANARIOS

y la venta de lienzo casero, en la calle de las Mazas, número 6, detrás de Escuelas menores de la Universidad.

ACADEMIA DE LENGUA FRANCESA.

PEDRO HOURCADE,

pone en conocimiento del público que desde el día 15 del corriente mes, ha abierto academia de dicho idioma, dividida en 3 clases, esto es, de 6 á 7, de 7 á 8, y de 8 á 9 de la noche. Los que gusten matricularse, acudirán á la calle de Herreros, número 2, piso principal. El precio será de 40 reales mensuales.—Tambien dá lecciones acudiendo al domicilio de las personas que gusten honrarle.

NOTA. Su Método práctico reconocido por su sencillez como el mas apropiado para aprender mas pronto el idioma francés, se vende en su casa-habitacion, y en la librería de Moran.

VICENTE GIMENO,

Relojero de Madrid,

que ha aprendido en una de las principales fabricas, y oficial que ha sido últimamente de la casa de Blanco, Relojero de S. M. en Madrid, ofrece al público los servicios de su arte en el mismo local que ocupó don Pedro Marcos Gonzalez, calle de la Rua, número 10.

Compone toda clase de relojes y construye piezas nuevas pertenecientes á su arte.

Las personas que gusten honrarle con su confianza, hallarán ventajas, tanto por su trabajo, cuanto por la equidad de precio en sus composturas.

EDITOR, Pedro Hourcade.

SALAMANCA.

Imprenta de Moran, calle de la Rua, núm. 45.

la luz que ardía en la arandela. La habitacion se llenó de una luz pálida. Lisabeta enjugó sus ojos llenos de lágrimas, y los levantó hácia Hermann. Este estaba todavia cerca de la ventana, con los brazos cruzados y frunciendo las cejas. En esta actitud, él le recordó involuntariamente el retrato de Napoleon. Esta semejanza la abrumó.

—Como hacer para salir de aquí? le dijo al fin Lisabeta. Yo pienso que salgais por la escalera secreta, pero es preciso pasar por el aposento en donde está la condesa, y yo tengo miedo.....

—Decidme solamente donde encontraré esa escalera secreta; yo iré bien solo.

Lisabeta se levantó, buscó en una gabeta una llave que entregó á Hermann dándole todas las señas necesarias. Este la tomó su mano helada, depositó un beso sobre su inclinada frente y salió.

Hermann bajó la escalera de caracol y entró en el aposento de la condesa. Permanecía sentada en el sillón y tiesa toda; los rasgos de su fisonomía no se habian contraído. Se paró delante de ella, contemplóla algun tiempo como para asegurarse de la espantosa realidad; entró despues en el gabinete oscuro, y tentando el tapiz descubrió una pequeña puer-

ta que daba paso á una escalera.

Al bajar estrañas ideas le vinieron á la mente. Por esta escalera, se decia, hace unos sesenta años, á la misma hora, saliendo de esta alcoba, con vestido bordado, peinado á lo "pájaro real" apretando su sombrero de tres picos contra el pecho, se hubiera podido sorprender algun galan, enterrado despues de largos años; y hoy mismo el corazon de su vieja dueña ha cesado de latir.

Al cabo de la escalera, encontró otra puerta que abrió con su llave. Entró en un corredor y bien pronto ganó la calle.

V.

Tres dias despues de esta noche fatal y á las nueve de la mañana, Hermann entraba en el convento de**** en donde se debian rendir los últimos obsequios al despojo mortal de la condesa. El no tenia remordimientos, y sin embargo no podia disimularse que era el asesino de esta pobre muger. No teniendo fé era supersticioso, como sucede generalmente. Persuadido de que la condesa muerta podia ejercer una maligna influencia sobre su vida, imaginó que se apaciguarían sus manes asistiendo á los funerales.